

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD
DEL CUSCO**

ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN CONTABILIDAD CON MENCIÓN EN TRIBUTACIÓN



TESIS

**“CULTURA TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL
IMPUESTO PREDIAL
EN EL DISTRITO DE WANCHAQ 2018”**

PRESENTADO POR: Bachiller JUAN BAUTISTA CASAFRANCA ESCOBEDO

*Para optar al grado académico de Maestro en Contabilidad, con mención en
Tributación.*

ASESOR: DR. JORGE WASHINGTON ATAPAUCHAR CONDORI

CUSCO – PERÚ

2019

DEDICATORIA

Dedico este trabajo de investigación a mi señor JEHOVA, por darme la sabiduría que solo proviene de EL, por guiarme, por el camino de la verdad para lograr mis objetivos.

Dedico a mi esposa Ruth Laura, a mis hijos Johan André, Diego Alonso y Juan Carlos, quienes han sido el motivo primordial, para poder avanzar en mis estudio de Posgrado, a pesar de las adversidades que se presentaban en el estudio.

A mi apreciada suegra Alcira, quien siempre me ha brindado su apoyo incondicional con mis pequeños hijos, y a mis padres Celso y Nemezia quienes me dieron la vida.

Br. Juan Bautista Casafranca Escobedo

AGRADECIMIENTO

Agradecimiento a mi señor JEHOVA, por darme sabiduría todos los días de mi vida, y darme la bendición y fuerza necesaria para lograr mi misión y visión.

A la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional De San Antonio Abad del Cusco, por brindarme la oportunidad de estudiar mi maestría.

Al Dr. Jorge Washington Atapaucar Condori, asesor del trabajo de investigación por su apoyo, orientación y paciencia en la elaboración de la tesis.

Al staff de docentes de la Escuela de posgrado de la Universidad Nacional De San Antonio Abad del Cusco, quienes me brindaron sus conocimientos adquiridos en la formación de Maestro en Contabilidad mención de tributación.

Agradecimiento a la Municipalidad Distrital de Wanchaq, por su apoyo brindado a través de la Dirección de RENTAS, para la elaboración de la presente tesis.

Br. Juan Bautista Casafranca Escobedo

INTRODUCCIÓN

La presente investigación aborda un tema sensible en la sociedad como es el de la cultura tributaria y la morosidad que presentan los contribuyentes, en el pago del impuesto predial, impuesto que es parte de los impuestos que en el Perú se faculta a las municipalidades para administrar y recaudar, con el propósito de que puedan financiar la ejecución de proyectos y programas de desarrollo en los gobiernos locales, sin embargo en muchos municipios distritales como son los municipios de la Provincia de Cusco, la presión tributaria, según datos de las propias municipalidades no supera ni el 50% del total que se podría recaudar, y ello se debe a que muchas municipalidades no cuentan con los catastros actualización, ni tampoco con la cantidad de inspectores necesarios para la verificación de los predios, y a esto se suma la poca cultura tributaria de los ciudadanos que tienden a evadir sus obligaciones tributarias, sobre el argumento que el dinero ha de ser mal utilizado por los gobiernos municipales, motivo por el cual la presente investigación explora la relación entre Cultura Tributaria y el grado de morosidad en el pago del impuesto predial.

Esta investigación se desarrolló en cinco capítulos, los que se describen a continuación:

El Capítulo I, contiene el planteamiento del problema, en el cual se describe la situación de la problemática, se exponen la formulación del problema, el problema general y problemas específicos, la justificación e importancia de la misma, el objetivo general y los objetivos específicos.

En el capítulo II, se desarrolló el marco teórico conceptual, que considera los antecedentes de investigación (internacionales y nacionales), las bases teóricas que describen la cultura tributaria, así como la morosidad en el pago del impuesto predial, sus características, modelo explicativo, aproximación conceptual y el vínculo que entre ellos existe.

El capítulo III, contiene la hipótesis general y variables en el cual se consideraron la hipótesis general, hipótesis específicas, identificación de las variables de estudio, la definición conceptual de las variables de investigación y definición operacional de las variables de investigación y sus dimensiones, así mismo se determina la población y muestra, método de investigación, técnica e instrumentos de recolección de datos y métodos de análisis de datos.

En el capítulo IV, contiene la metodología, tipo y diseño de investigación, unidad de análisis, población de estudio, selección de muestra, tamaño de la muestra, técnicas y recolección de datos, instrumentos, validación y confiabilidad de los instrumentos, criterios de calificación, análisis e interpretación de la información.

En el capítulo V, se presentan los resultados y discusión de la investigación correspondiente a los datos obtenidos como producto de la aplicación de los instrumentos de recolección de datos, para lo cual se utilizó el software Excel 2013 e IBM SPSS 22, así como la presentación, análisis e interpretación de dichos resultados. Asimismo, se consideran las pruebas de hipótesis, discusión de resultados a las que se llegaron en la presente investigación y sus correspondientes conclusiones, sugerencias, propuesta de posible solución y finalmente se presentan las referencias bibliográficas y anexos.

RESUMEN

El objetivo de estudio de la presente investigación fue determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Wanchaq 2018. Para tal fin, se aplicó el enfoque de investigación cuantitativa, siendo el tipo de estudio por su finalidad básica, transversal por su alcance temporal, el diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional. La población estuvo conformada por los contribuyentes del Distrito de Wanchaq que son: Urbanización fideranda y cuatro torres con 24 contribuyentes, Urbanización santa rosa con 36 contribuyentes, la Urbanización la Florida con 36 contribuyentes y la Urbanización de Ttio con 24 contribuyentes de una población total de 120 contribuyentes. La muestra aplicada es no probabilística por cuotas del total de la población de estudio. Para la recolección de los datos se empleó la técnica de la encuesta empleándose dos instrumentos Cuestionario sobre cultura tributaria y morosidad en el pago del impuesto predial.

A partir de los resultados obtenidos se concluyó que existe una correlación inversa y moderada entre la Cultura Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en la municipalidad distrital de Wanchaq, obteniéndose el valor de -0,665 para el coeficiente de correlación tau de Kendal, con una significatividad estadística del 5%.

Palabras clave: Cultura tributaria, morosidad, impuesto predial.

RESUMO

L'obiettivo di questo studio di ricerca è stato quello di determinare il grado di relazione tra la cultura fiscale e il ritardato pagamento della tassa di proprietà sui contribuenti quartiere di Wanchaq 2018. A tal fine, il metodo di ricerca quantitativa è stata applicata, con la tipo di studio per la loro croce di base per la sua portata temporale, senza scopo di progettazione di correlazione descrittiva sperimentale. La popolazione era costituito da contribuenti proprietà quartiere Wanchaq che è andato ai servizi del comune nel ciclo del 2018. Il campione era costituito da 120 non utenti scelti a caso dalla popolazione in studio. Per la raccolta dei dati strumenti di indagine tecnica questionario utilizzato due cultura fiscale e il ritardato pagamento della tassa di proprietà è stato utilizzato. Dai risultati si è concluso che v'è un'inversa e moderata correlazione tra la cultura e insolvenze fiscali nel pagamento delle tasse di proprietà nel distretto Comune di Wanchaq, ottenendo il valore di -0,665, per il coefficiente di correlazione di tau de kendal con una significatività statistica del 5%.

Parole chiave: Cultura fiscale, ritardi nei pagamenti, tasse di proprietà.

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	ii
AGRADECIMIENTO	iii
INTRODUCCIÓN	iv
RESUMEN	vi
RESUMO.....	vii
ÍNDICE.....	viii
ÍNDICE DE TABLAS	xii
CAPÍTULO I.....	1
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. Situación problemática.....	1
1.2. Formulación del problema.....	3
a. Problema general	3
b. Problemas específicos.....	3
1.3. Justificación.....	3
1.3.1. Justificación teórica.....	3
1.3.2. Justificación metodológica	4
1.3.3. Justificación práctica	4
1.4. Objetivos de la investigación	5
a). Objetivo General	5
b). Objetivos Específicos.....	5
CAPÍTULO II	6
MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	6
2.1. Bases teóricas.....	6

2.1.1. Cultura tributaria.....	7
2.1.1.1. Importancia de promover la cultura tributaria	10
2.1.1.2. Conciencia tributaria.....	10
2.1.1.3 Educación cívica tributaria	12
2.1.5. Los programas de educación tributaria o cultura tributaria de América Latina y su contribución al enfoque de ciudadanía tributaria.	13
2.1.5.1. El sistema educativo peruano	13
2.1.6. Difusión y orientación tributaria	14
2.1.7. Morosidad en el pago del Impuesto Predial	15
2.1.7.1. Morosidad en el pago del impuesto predial.....	18
2.1.7.2. Factores asociados a la morosidad.....	18
2.1.7.3. Tipos de morosidad.....	20
2.1.8. Impuesto predial.....	21
2.1.8.1. Formas de pago del impuesto predial	22
2.1.8.2. Declaración del impuesto predial	22
2.1.8.3. Normatividad vinculada al impuesto predial	23
2.2. Marco conceptual.....	25
2.3. Antecedentes de investigación.....	30
CAPITULO III	35
HIPÓTESIS GENERAL Y VARIABLES.....	35
3.1. Hipótesis	35
a) Hipótesis general.....	35
b) Hipótesis específicas.....	35
3.2. Identificación de variables e indicadores.....	366
3.3. Operacionalización de variables	36

CAPÍTULO IV	37
METODOLOGÍA	37
4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica	37
4.2. Tipo y diseño de investigación	39
4.3. Unidad de análisis.....	40
4.4. Población de estudio.....	40
4.5. Tamaño de muestra	40
4.6. Técnicas de selección de muestra	40
4.7. Técnicas de recolección de información	41
4.8. Técnica de análisis e interpretación de la información	41
4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas	41
CAPITULO V.....	42
RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	42
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.....	42
5.1.1. Resultados para la Variables Cultura Tributaria.....	42
5.1.2. Dimensiones de la Variable Cultura Tributaria.....	43
5.1.3. Variable Morosidad en el pago del impuesto predial.....	44
5.2. Prueba de hipótesis	45
5.2.1. Prueba de hipótesis general.....	45
5.2.2. Prueba de la hipótesis específica 01	47
5.2.3. Prueba de la hipótesis específica 02.....	49
5.2.4. Prueba de hipótesis específica 03	51
5.3. Presentación de resultados.....	53
CONCLUSIONES	55

SUGERENCIAS	57
PROPUESTA DE POSIBLE SOLUCIÓN	58
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	59
ANEXOS	64

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N° 01 Cultura Tributaria	42
Tabla N° 02 Dimensiones de la Cultura Tributaria	43
Tabla N° 03 Morosidad en el pago de impuestos.....	44
Tabla N° 04 Cultura tributaria y Morosidad en el pago del impuesto predial.....	45
Tabla N° 05 Conciencia Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial.....	47
Tabla N° 06 Educación Cívica Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial.....	49
Tabla N° 07 Difusión y Orientación Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial.....	51

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. Situación problemática

La cultura tributaria es aquella que se identifica con el cumplimiento de los deberes en forma voluntaria, así como de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes que viven en la Jurisdicción de la Municipalidad Distrital de Wánchaq.

También se puede observar que existe una desinformación acerca de la implementación de ciertas estrategias y planes que permitan una mejor administración del impuesto predial, dirigida más a educar a los contribuyentes que reprima su conducta, es así que es fundamental desarrollar estrategias y programas educativos para evitar la morosidad en el cumplimiento del pago del impuesto predial.

Con la cultura tributaria se pretende que las personas y los ciudadanos se involucren en el proceso de la toma de conciencia en cuanto al hecho que es un deber constitucional aportar al Estado y a los gobiernos locales, así por parte del Estado es importante comunicar a toda la ciudadanía cuáles son las razones, por las que se tributa, explicar que la nación necesita medios necesarios para cumplir con sus funciones primarias como es el de garantizar servicios de calidad y los gobiernos locales sobre la importancia del impuesto predial que deben pagar los contribuyentes en forma puntual y sin retrasos que servirán para incrementar dentro de los presupuestos estimados y

atender las necesidades de los contribuyentes que radican en el Distrito de Wanchaq.

No podemos olvidar que la cultura tributaria se compone de dos aspectos fundamentales, uno de ellos de tipo legal mientras que el otro de tipo ideológico; es así que el primero de tipo legal tiene que ver con las repercusiones que trae la falta de tributación es decir el control la obligación y la sanción, mientras que el segundo corresponde a la satisfacción que la población tiene en cuanto a los recursos que aporta y más que todo a la forma en que éstos están siendo utilizados, la población percibe si estos son de calidad y lo que se tributa retorna por los servicios públicos de manera aceptable.

Es importante recordar que los tributos cumplen funciones importantes y esenciales en la vida del Estado y la población general; son ellos los que provienen de los recursos financieros que a la larga han de traducirse en obras y servicios que son destinados a satisfacer las necesidades públicas.

Otro modo de los problemas, en el ámbito de la tributación es que no existe una adecuada conciencia tributaria, del deber que todos los ciudadanos deben cumplir en forma voluntaria y oportuna sus obligaciones. Se aprecia que existe un comportamiento inadecuado por parte de un gran sector de los contribuyentes, ya que no se responsabiliza y desconocen sus obligaciones tributarias.

Si bien no es sencillo que los contribuyentes logren tomar conciencia que deben de realizar aportes voluntarios responsables hacia el Estado y a los Gobiernos Locales en términos de tributación, es importante seguir

desarrollando estrategias que permita que los ciudadanos comprendan la necesidad de contar con recursos para elaborar programas de inversión, que contribuyan al desarrollo de la ciudad y el beneficio común de diferentes sectores, creando cultura, salud y educación, seguridad, así como transporte y acciones comunales.

1.2. Formulación del problema

1.2.1. Problema general

¿Cuál es el grado de relación que existe entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Wanchaq, 2018?

1.2.2. Problemas específicos

- a) ¿Cómo es la relación de la conciencia tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018?
- b) ¿Cuál es la relación de la educación cívica tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018?
- c) ¿Cuál es el grado de relación que existe entre la Difusión y orientación tributaria con la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018?

1.3. Justificación

1.3.1. Justificación teórica

El trabajo de investigación se justifica dada la importancia que revierte el conocer aspectos relevantes de la tributación como son la cultura tributaria

y la morosidad por parte de los contribuyentes, que se da en particular en la Municipalidad Distrital de Wanchaq, con respecto al impuesto predial que es una de las fuentes de financiamiento de fondos públicos que contribuyen al presupuesto de ingresos de dicho municipio.

1.3.2. Justificación metodológica

En términos metodológicos proponemos como herramienta de gestión con la presente investigación orientada hacia el área de rentas de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, que dicho ente debe proyectar a toda la comunidad wanchina de comunicar a sus contribuyentes del vencimiento de sus obligaciones con su Municipalidad, y de comprender que no todos los contribuyentes cumplen con sus tributos en forma oportuna.

Existe un crecimiento poblacional notable que requiere que se le provea de una serie de servicios básicos, pero sin embargo en muchos de los casos los vecinos no toman la debida conciencia que atender esos servicios demandan un presupuesto creciente y que el impuesto predial contribuye a cubrir en parte dichos gastos, habiendo morosidad en el impuesto predial el Municipio no podrá atender los servicios básicos a su comunidad.

1.3.3. Justificación práctica

Con el presente trabajo de investigación lo que se pretende es de plantear posibles soluciones de cómo resolver la disminución del porcentaje de morosidad que existe en la Municipalidad Distrital de Wánchaq por parte de los contribuyentes en dicho distrito.

En el ordenamiento de la tributación municipal como fuente de ingresos de los gobiernos locales está contemplado el Impuesto Predial que suscitan interés y justifican estudios que provean el conocimiento necesario acerca del mismo.

1.4. Objetivos de la investigación

a). Objetivo General

Determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018.

a). Objetivos Específicos

a.1. Determinar la relación de la conciencia tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018.

a.2. Establecer la relación de la educación cívica tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018

a.3. Determinar el grado de relación de la difusión y orientación tributaria con la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Importancia de la Cultura Tributaria en el Perú

Manuel Amasifuén Reátegui Especialista en Auditoría. Docente en Auditoría. Facultad de Ciencias Empresariales, Universidad Peruana Unión-Tarapoto, sintetiza en su resumen: El objetivo de esta revisión es destacar la importancia de la cultura tributaria en nuestro país y su influencia en la economía nacional. La cultura tributaria es el conjunto de valores creencias y actitudes compartidos por una sociedad respecto a la tributación y a la observancia de las leyes que rigen según portal. sat.gob.gt. Según Hernán (2014) si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno. En esas condiciones es prudente proponerle al pueblo una Cultura Tributaria donde todos paguemos impuestos sin excepción desde el que tiene una latita y pide limosna hasta la empresa más poderosa. Ningún peruano debe estar exceptuado por ninguna razón de pagar sus impuestos. Para llevar adelante la Cultura Tributaria basada en los valores de vida, se tendrán que cambiar algunas leyes y aprobar otras. La cultura tributaria es la base para la recaudación y el sostenimiento del país. El elevado nivel de conciencia tributaria hará de nuestro Perú, un país diferente con muchas oportunidades de progreso para nuestros hijos donde se reduzca o anule la evasión tributaria.

2.1.2. Cultura tributaria

Según la Real Academia de la Lengua Española¹ define a cultura como “Conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científico, industrial, en una época, grupo social”. Por lo que toda sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual a la cultura.

Es por esta razón que la palabra “cultura” tiene un significado mucho más complejo por los seres humanos. Primero, previene la discriminación entre “hombres cultos” y “hombres incultos” fue marcado este significado en la época del romanticismo. Se expresaba las diferencias culturales. Segundo, se evita la discriminación entre pueblos, se tiene a los nativos de América, a quienes los europeos trataban como “salvajes” solo por el hecho de tener “una cultura” diferente.

En la vida cotidiana del ser humano, suceden hechos de diferente naturaleza por el que la ley moderna los considera como hechos civiles (por ejemplo, el nacimiento, el matrimonio, la muerte), a otros como hechos penales (por ejemplo, la apropiación ilícita, la defraudación, el homicidio) Asimismo se tiene los hechos económicos (por ejemplo, la celebración de un contrato de comercio, la venta de un bien, el pago de un salario).

Cultura tributaria. Carolina Roca² define cultura tributaria como un “Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación”. En la mayoría de países latinoamericanos ha prevalecido una

conducta social adversa al pago de impuestos, manifestándose en actitudes de rechazo, resistencia y evasión, o sea en diversas formas de incumplimiento. Dichas conductas intentan auto justificar, descalificando la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia en el manejo de los recursos, así como por la corrupción (Tapia & Leónidas, 2009)

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado en carácter de administrador, pero en realidad esos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto, el Estado se los debe devolver prestando servicios públicos (como por ejemplo los hospitales, colegios, etc.). La falta de cultura tributaria lleva a la evasión. La fuerza se manifiesta en las leyes y en su cumplimiento obligatorio, mientras que la razón sólo puede estar dada por una Cultura Tributaria con bases sólidas. No puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos. Uno de los objetivos de la educación fiscal debe ser, precisamente, romper ese círculo vicioso y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad. Además, se le debe convencer de que cumplir con tal responsabilidad le confiere la autoridad moral necesaria para exigir al Estado que haga un uso

correcto y transparente de los recursos públicos. A efecto de fortalecer la cultura tributaria (entendida ésta como el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales), se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. (Esparza Carazas, 2016)

Los ejes centrales para la promoción de la cultura tributaria son la información, la formación y la concienciación, los cuales se articulan en torno a la razón como móvil deseable fundamental de la acción de tributar, y se incorporan en una estrategia de comunicación.

La cultura tributaria, entendida como el conjunto de imágenes, valores y actitudes de los individuos sobre el tema de los tributos y el conjunto de prácticas desarrolladas a partir de estas representaciones, permite rehacer el marco de interpretación que ponen en juego los ciudadanos respecto a este tema en relación con las políticas oficiales. El análisis de la cultura tributaria muestra cómo los individuos incorporan una cierta visión, que sirve de referencia para sus prácticas en el tema de los impuestos. Temas como el de la valoración social del incumplimiento tributario responden, en gran medida, a las representaciones colectivas en torno a la administración tributaria y al rol del Estado y su relación con los ciudadanos, y que, por lo tanto, es preciso actuar sobre esas representaciones. (Esparza Carazas, 2016)

2.1.2.1. Importancia de promover la cultura tributaria

La cultura tributaria es importante ya que participa en el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria. La obligación del cumplimiento tributario puede ser suficiente para lograr los objetivos de la recaudación fiscal, dependiendo de la percepción de riesgo de los contribuyentes y de la capacidad de fiscalización y sanción de la Administración Tributaria. Por lo tanto, la educación tributaria de ninguna manera puede reducirse a la enseñanza de prácticas que solamente capaciten para atender los requerimientos del régimen impositivo, tampoco puede limitarse al ámbito de la formalidad fiscal, el orden legal y las razones de su cumplimiento, sino debe ser, necesariamente, una educación orientada hacia el cambio cultural y la revaloración de lo ético dentro del conjunto social. (Roca, 2011 p.69).

2.1.3. Conciencia tributaria

La conciencia tributaria se refiere a la motivación propia de pagar impuestos en la que tiene un rol la formación de la cultura política ciudadana respecto a la apropiación de lo público. (Bravo, 2011, p.1) Según la SUNAT (2012), la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de los individuos de contribuir tributariamente. También la define como el conocimiento de sentido común que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

La literatura, la conciencia tributaria se refiere a las actitudes y creencias de las personas que motivan la voluntad de contribuir por los individuos o contribuyentes.

También se la define como el “conocimiento” o “sentido común” que las personas usan para actuar o tomar posición frente al tributo.

Para Paulo Freire “La concientización se refiere al proceso mediante el cual los seres humanos, no como receptores, sino como sujetos de conocimiento, alcanzan una conciencia creciente tanto de la realidad socio cultural que da forma a sus vidas, como de su capacidad para transformar dicha realidad”. (Freire, 2007 p. 102).

Consideramos que para crear conciencia entre los individuos, es imprescindible que desde el seno familiar hasta las Instituciones Educativas apoyados por el gobierno, haya un reforzamiento sobre el cultivo de los valores, pero desgraciadamente vemos que el gobierno no contribuye a ello, inclusive es de todos conocido que la Secretaría de Educación Pública (SEP) desapareció la educación cívica en las escuelas y la enseñanza de la filosofía en las escuelas de nivel medio, por citar un ejemplo, el asistir a clases el 5 de mayo en las Instituciones de Educación Superior (IES) y eliminar la participación de las escuelas primarias en actos cívicos con los que crecimos muchos de los mexicanos en décadas anteriores, actos en los que desde niños con el simple hecho de sólo escuchar las bandas de guerra, de ver a la escolta que orgullosamente portaban la bandera nacional y entonar nuestro Himno Nacional generaba en nosotros un compromiso con nuestro país. Por otra parte, no hay que pasar por alto que los mexicanos somos comprometidos, de otra forma se

hubiese consumado la independencia y mucho menos la revolución de 1920, por lo tanto se requiere de un gobierno responsable y comprometido con su pueblo, pues solo de esa manera trabajando en conjunto mexicanos y gobernantes, podamos lograr la transformación de las conciencias dirigidas hacia un pensamiento responsable, solidario y justo, al cumplir con nuestras obligaciones tributarias encaminándonos hacia la posible consolidación de la tan esperada concientización fiscal de los contribuyentes que sirva de cimientos para construir una cultura tributaria, la cual indudablemente impactará significativamente en el desarrollo del país. (Grant, Mejía, & García, 2015)

2.1.4. Educación cívica tributaria

La educación cívica tributaria está adquiriendo rápidamente el cariz de actividad estratégica de las administraciones tributaria. Gobiernos y administraciones tributarias de todo el mundo están explorando alternativas que sirvan de complemento y refuerzo a las técnicas de ejecución y cumplimiento de tributarios tradicionales, de ahí que recurren con mayor frecuencia a programas de Educación Cívico- Tributario a fin de mejorar la ética fiscal. («Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía READ online», s. f.)

La educación es el medio a través del cual se genera el cambio del pensamiento, sentimiento y acción de los ciudadanos estimulando la participación corresponsable de los individuos para mejorar la calidad de vida del venezolano, de donde surge la necesidad de una relación entre el sector educativo y la administración tributaria, la cual debe desarrollarse en forma armónica, con respeto a los principios constitucionales y una

actitud apegada a valores éticos entre los actores participantes. (Armas & de Eizaga, 2009)

2.1.5. Los programas de educación tributaria o cultura tributaria de América Latina y su contribución al enfoque de ciudadanía tributaria.

La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura tributaria basada en el concepto de ciudadanía tributaria que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos.

En las últimas dos décadas las Administraciones Tributarias han ampliado su misión recaudatoria y fiscalizadora, hacia un nuevo rol para con la sociedad, destinado a la promoción del cumplimiento voluntario mediante la adopción de acciones de educación tributaria cuyo objetivo es motivar al ciudadano para que adopte actitudes favorables al cumplimiento tributario voluntario y contrarias a las conductas fraudulentas o evasoras. Mostacero Miranda & Vásquez Mosqueira, 2015

2.1.5.1. El sistema educativo peruano

En estos últimos años la investigación en cuanto a tributación tuvo un progreso significativo, la cultura tributaria está enmarcado en valores destinados al bien común, el sistema educativo peruano, entre uno de sus funciones importantes es la práctica continua de los valores en cuanto a tributos facilitados para concientizar a los maestros y alumnos; así de esta manera las Instituciones Educativas se comprometerán a la formación de ciudadanos capaces de definir, defender y hacer cumplir normas de convivencia y así tener un país en que cada peruano sienta y sepa que puede realizar sus aspiraciones personales y sociales. Situación que

acarrea en la suma de esfuerzos para la formación de un niño y futuro ciudadano crítico y participativo, que resalte su carácter responsable, creativo, flexible y que sea transparente en sus actos, conllevando a la transformación recóndita y actual de la sociedad en la que vive. En la actualidad se determina el beneficio a largo plazo que se obtendría si la educación de una cultura tributaria se establece desde los colegios ya sea instituciones públicas o privadas, en sus niveles de inicial, primaria y secundaria, siendo un avance de gran importancia para el estado por el que impulsaría un crecimiento con una base en cuanto a tributos así de esta manera se estaría colaborando a la formación de un nuevo peruano; asimismo, sería un logro que las futuras empresas asuman un “aporte voluntario” y no “involuntario” voluntario es cuando el contribuyente cumple correctamente con pagar sus obligaciones en la fecha estipulada. El acceso a la información, orientación y educación son importantes e influyen en el cumplimiento tributario por tanto se tendría la disminución en cuanto a costos administrativos y de cumplimiento, que promueven el pago voluntario y desarrollan conciencia tributaria. (Gomez & Macedo, 2008).

2.1.6. Difusión y orientación tributaria

En cuanto a la difusión y orientación en materia tributaria, y con el objeto de mejorarla y legitimarla socialmente, son necesarias algunas acciones que se detallan a continuación:

Se tiene la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública – Ley N°.27806.31 esta normativa proporcionada por la SUNAT permite el acceso a dicha información y pone a disposición de la ciudadanía en

general, resaltando la función social que tiene el Estado la de rendir cuentas a los ciudadanos y en que son utilizados los fondos que obtiene de los tributos.

Uno de los medios que utiliza esta institución es el portal web de la SUNAT, en el cual brinda información actualizada referidas a temas de gestión institucional, informes de gestión, presupuesto institucional, adquisiciones y contrataciones, convenios de resultados de gestión firmados con el Ministerio de Economía y Finanzas del Perú, austeridad en el gasto, datos importantes sobre comercio exterior, etc.

De igual manera la SUNAT publica de manera impresa y virtual un documento llamado Nota Tributaria, la cual está destinada a los ciudadanos que deseen obtener información estadística sobre temas tributarios, para ello esta publicación cuenta con más de 45 cuadros estadísticos para su análisis. La SUAT organiza seminarios, encuentros a nivel universitario, pero enfocado en las carreras de derecho, administración, contabilidad y economía, relegando a las otras carreras, es por esto que es de gran importancia incluir e informar a las demás carreras sobre temas tributarios. Debido a esto se puede observar que la falta de cultura tributaria se da principalmente por la imagen que muestran los políticos que deberían ser los de dar ejemplo sin embargo son los que más errores tienen.

2.1.7. Morosidad en el pago del Impuesto Predial

Morosidad tributaria: La mora es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber. (Paredes, 2004)

Tipos de morosidad

- El primer tipo es el del cliente que no hay manera de que te pague si no le llevas a juicio y aun así, no te pagará.
- Otro tipo es el del cliente que te paga mucho más tarde de lo pactado, que es la acepción más normal.
- Luego está la morosidad instituida, que es la que obliga al proveedor a aceptar un plazo de pago mucho más largo de lo que sería correcto desde el punto de vista financiero(Chigne Arriola & Cruz García,2014)

Definición de morosidad

(Alarcón & Alejandro, 2017) precisan que la mora es deliberada en el cumplimiento de una obligación o deber; Giraldo y Fino (2010) señalan que la morosidad es incumplida la obligación dentro del término estipulado.

Molina (2000) indica que la morosidad es la dilatación, tardanza, lentitud. Por tanto, se entiende como la demora en el asumir sus compromisos de devolución actualmente, pareciera que ha aumentado la morosidad, en la cartera de pymes, debido quizá al riesgo de incumplimiento y al riesgo de recuperación. Dimensiones de la morosidad (Chigne y Cruz-2014)

señalan que existen diferentes tipos de morosidad, como: el cliente que no tiene ninguna forma de pagar, por ello se iría a juicio; el que cancela después de lo pactado, que es lo más frecuente; y la morosidad instituida, cuando el proveedor acepta un plazo de pago más largo de lo correcto financieramente. A continuación, se desarrolla cada una de las dimensiones consideradas para analizar el comportamiento de la morosidad, se tiene:

- a) Factor social:** Implica la percepción del poblador, sobre la actuación edil en la solución de los problemas que caracterizan a su comunidad, por ello el contribuyente relaciona con los impuestos que paga; por tanto, el contribuyente aceptará los impuestos, cuando considera que el sistema tributario es justo (SUNAT).
- b) Factor económico:** Noriega y Guerrero (2015) señalan que la pobreza al no contar con mayores opciones de generar ingresos, hace que no se cumpla con las obligaciones de pagar impuestos.
- c) Factor actitudinal:** Churano y Velásquez (2015) mencionan que este factor constituye un problema de cultura, puesto que el poblador tiende a aprovecharse de los vacíos legales, o no cumplen con sus compromisos al no tributar correctamente para no disminuir su capital; en resumen, se inserta el factor moral de cumplir correctamente con pagar sus tributos. Según Ramirez (2014), los contribuyentes son responsables cuando perciben que se hace un buen uso de los recursos de la entidad en inversiones locales.
- d) Factor institucional:** Noriega y Guerrero (2015) señalan que, en los gobiernos locales, debe existir la constante actualización de los avalúos catastrales para mejorar la recaudación. Morones (2011) indica que el sistema de información territorial, es la base para el cobro puesto que se sustenta en el valor de la propiedad del inmueble; en resumen, si se efectúa un desarrollo eficiente de las funciones de recaudación, ello redundará en mejorar los logros recaudatorios. (Rodríguez, Camacho, Navarro y Hurtado 2012).

e) Factores macroeconómicos que inciden en la morosidad, Rodríguez (2009) destaca los siguientes: - Desempleo: En relación al desempleo se debe destacar los conceptos de: Personas Ocupadas que efectúan un trabajo remunerado

2.1.7.1. Morosidad en el pago del impuesto predial

Según Víctor (2004), menciona que la morosidad “es la demora o tardanza para realizar un pago respectivo en la fecha indicada y que lo fundamental para reducir la morosidad del impuesto predial es implementar un adecuado diseño de las competencias tributarias y realizar programas y capacitaciones que concienticen el pago de este impuesto

2.1.7.2. Factores asociados a la morosidad

Moreno (2012) menciona en su revista de investigación, factores que influyen en la recaudación del Impuesto predial, estas son:

- La escasa e insuficiente realización de actividades educativas tributarias por parte de las Municipalidades, es la causa principal en la morosidad del pago del impuesto predial por parte de los pequeños y medianos contribuyentes originando un bajo recaudo del mencionado impuesto en las Municipalidades.
- La falta de incentivos tributarios, esto ocasiona que el contribuyente se sienta desalentado a pagar sus tributos, debido a que no confían en sus autoridades, ya que los consideran como corruptos e ineficaces en la solución de los problemas de la población.
- La escasa cultura tributaria de los contribuyentes, la cual se ve reflejado en el elevado índice de morosidad, a esto también se le suma la falta de compromiso con el crecimiento y progreso de su localidad.

- **El factor social** que es el grado de aceptación del sistema tributario también estará en función a la eficacia de los servicios que brinda el gobierno municipal y en qué grado éstos expresan a las necesidades de la población, por ello en la medida que es la actuación de la administración tributaria la que el contribuyente relaciona con los tributos que paga, una aplicación rápida, amable y eficiente favorecerá un mayor desempeño, en este punto, también cabe destacar el papel de los derechos de las personas; en síntesis para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo, que ocurre cuando en forma generalizada admiten que son tratados personalmente con justicia tanto por las reglas como por los organismos que conducen los tributos.
- **Factor Económico**, que considera que una persona que no paga sus impuestos, puede seguir disfrutando de los servicios del Estado, lo que resulta perjudicial para una cultura de aprobación de los tributos. Sin embargo, si esta persona es descubierta, su realidad financiera se verá afectada por la regularización tributaria que deberá efectuar, además de la posible inhabilitación que se le aplicará, de allí que la decisión de cumplir con sus deberes tributarios está en correlación directa con la morosidad. Por ende, otro factor que incentiva a la morosidad de los impuestos prediales, se ve reflejado en la pobreza que presentan los contribuyentes, que se genera a partir de los gobiernos ya que, por la falta de inversión para aumentar la industria y generar empleos dentro de las localidades; la mayoría se dedica a explotar los recursos naturales, pero no a conservarlos.

- **Factor actitudinal**, que constituye un problema de cultura, se ha convertido en una forma generalizada de actuar en la que intervienen los usuarios registrados, potenciales contribuyentes no registrados, así como funcionarios y empleados públicos, quienes se aprovechan de los vacíos de la ley o agujeros fiscales, o simplemente no cumplen con sus deberes ciudadanos al no tributar en forma correcta, con el objetivo de no disminuir su capital. Dentro de este mismo factor, también encontramos al factor actitudinal. Formalizan la cualidad particular del usuario en su disposición de cumplir o no con sus obligaciones fiscales, introduciendo por vez primera un parámetro representativo del factor moral: la culpa por la mora y el impacto social en su reputación de ser descubierto; la reputación como una variable que reporta utilidad para el individuo, en tanto la mora de los impuestos prediales afecta la reputación social del individuo, por ende es de esperar que aumente el cumplimiento fiscal; en tal sentido abordar la cuestión moral como un determinante esencial en el comportamiento del ciudadano.

2.1.7.3. Tipos de morosidad

Chigne y Cruz (2014), muestran diferentes tipos de morosidad como: el usuario que no hay manera de que pague si no va a juicio; el del cliente que te paga mucho más tarde de lo celebrado, que es la acepción más normal; y la morosidad establecida, que es la que exige al consignatario a acceder un término de pago mucho más largo de lo que sería correcto desde el punto de vista económico.

2.1.8. Impuesto predial

Es un impuesto de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efecto del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. Quiénes estén obligados al pago del impuesto Predial son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Excepcionalmente, se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del Decreto Supremo N°059-96-PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias.

Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes. La base imponible para la determinación del impuesto Predial está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. A efectos de determinar el valor total de los predios, se aplicará los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios iniciales de edificación vigentes al 31 de octubre del año

anterior y las tablas de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que formula el Consejo Nacional de Tasaciones- CONATA y aprueba anualmente el Ministerio de vivienda, Construcción y Saneamiento Mediante Resolución Ministerial. En el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos será estimado por la Municipalidad Distrital respectiva o en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características

2.1.8.1. Formas de pago del impuesto predial

El impuesto podrá cancelarse de acuerdo a las siguientes alternativas: Al contado, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año y en forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales. En caso, de la primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero. Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día del mes de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del índice de precios al por mayor (IMP) que publica el INEI, por el periodo comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago.

2.1.8.2. Declaración del impuesto predial

Los contribuyentes estén obligados a presentar declaración jurada:

- Anualmente, el último día hábil del mes de febrero, salvo que el Municipio establezca una prórroga.

- Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio o se transfieran a un concesionario la posesión de los predios integrantes de una concesión efectuada al amparo del Decreto Supremo N° 059-96PCM, Texto Único Ordenado de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, sus normas modificatorias, ampliatorias y reglamentarias, o cuando la posesión de éstos revierta al Estado, así como cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen de cinco UIT.

2.1.8.3. Normatividad vinculada al impuesto predial

La Constitución Política del Perú de 1993, en el Artículo 197 regula la participación vecinal en la formulación de los presupuestos participativos, Ley 27972 Ley orgánica de Municipalidades, gobierno local son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatas de participación vecinal en los asuntos públicos, y el Decreto Legislativo N° 816, Código tributario, contiene las normas y las disposiciones que regulan la materia tributaria en general. Y la Ley N° 776, Ley de tributación Municipal y el Texto Único Ordenado Decreto Supremo N° 156-2004-EF. Decreto supremo N° 156-2004. EF. Reglamento de la Ley N° 776, la racionalización del sistema tributario municipal a fin de simplificar la administración de los tributos que constituyan renta de los gobiernos locales y optimizar su recaudación.

Las municipalidades perciben ingresos tributarios, creados y regulados por las disposiciones del título II, las contribuciones y tasas que determinen los consejos municipales, los impuestos nacionales creados

en favor de las municipalidades y recaudados por el gobierno central conforme a las normas establecidas, los contemplados en las normas que rigen el fondo de compensación Municipal (FONCOMUN).

Los impuestos municipales son los tributos mencionados en la ley, en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la municipalidad al contribuyente, así como la inafectación al pago del impuesto los predios de propiedad del Estado, gobiernos extranjeros y otras entidades de acuerdo al Art. 17.

El impuesto predial grava el valor de los predios urbanos y rústicos, se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a las riveras de los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijos y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios que no se puede separar sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

De conformidad a la Ley N° 27305-2000; No debe considerarse como predios a las instalaciones portuarias fijas y permanentes que se construyan sobre el mar, como los muelles y los canales, ni a las vías terrestres de uso público.

Por la Ley N° 26979; Ley de procedimiento de ejecución coactiva, establece el marco legal de los actos de ejecución coactiva, que ejercen las instituciones de la administración del sector público, en virtud de las facultades otorgadas por las leyes de su materia específicas. Así mismo constituye el marco normativo, que garantiza a los obligados, el desarrollo de un debido procedimiento coactivo a los contribuyentes que no cumplieron con sus obligaciones tributarias.

2.2. Marco conceptual

Educación Tributaria:

La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

Cultura Tributaria:

La Cultura Tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte Cultura Tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el Estado.

La Moral Tributaria:

La Moral Tributaria se define como el grado de compromiso o ajuste de las actuaciones en materia tributaria desarrolladas tanto por la Administración Tributaria como por el ciudadano contribuyente, con los principios y fundamentos éticos presentes en la normativa y práctica de los Sistemas Fiscales.

Conciencia Tributaria:

La conciencia tributaria; es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Administración Tributaria:

La Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), creada por Ley N° 501, es una Institución Pública descentralizada del Sector Economía y Finanzas, con personería jurídica de Derecho Público, con patrimonio propio y autonomía funcional, económica, técnica, financiera y administrativa. Cantidad de dinero que los ciudadanos deben pagar al Estado, especialmente el que se aplica a bienes inmuebles.

Código Tributario:

Es el conjunto de normas que establecen el ordenamiento jurídico-tributario.

Cobranza Coactiva:

Es el procedimiento compulsivo determinado por autoridad competente para obtener el cobro de lo adeudado.

Contribuyente:

Persona física con derechos y obligaciones, frente a un agente público, derivados de los tributos. Es quien está obligado a soportar patrimonialmente el pago de los tributos (impuestos, tasas o contribuciones especiales), con el fin de financiar al Estado

Conciencia tributaria:

La conciencia tributaria; es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados.

Cultura tributaria:

La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento, actitudes, valores que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones.

Difusión y orientación tributaria:

Proceso que permite informar y dar las pautas necesarias para una correcta tributación, contribuyendo así a mejorar la legitimidad social e introducir la cultura tributaria en la conciencia ciudadana.

Defraudación Tributaria:

El que en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes.

Educación Cívica tributaria:

La Educación Fiscal tiene como objetivo transmitir ideas, valores y actitudes favorables a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas defraudadoras. Por eso, su finalidad no es tanto facilitar contenidos académicos, sino contenidos morales. De ahí que la educación fiscal deba tratarse en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana.

Evasión de Impuestos:

Es una actividad ilícita y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de los ordenamientos, que consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.

La evasión tributaria:

Es la disminución de un monto de tributo producido dentro de un país por parte de quienes estando obligados a abonarlo no lo hacen, y en cambio sí obtienen beneficios mediante comportamientos fraudulentos.

Fiscalización:

Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria o el área de rentas de los municipios respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma, el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Impuesto:

El impuesto es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración hacendaria

Instructivas:

Son las medidas de prevención que deben tener en cuenta los contribuyentes para no caer en infracciones tributarias y posteriormente sea una causal de sanciones.

Incentivos Tributarios:

Rebajas, exoneraciones y facilidades de carácter tributario que el Estado o las Municipalidades del Perú otorga para promover una actividad económica en particular, una región o un tipo de empresa o al contribuyente cuando tiene una vivienda única en su condición de ser pensionista.

Normas Tributarias:

Conjunto de cuerpos legales que norman o regulan las actividades de todos o de parte de los contribuyentes a través de leyes, Decretos Leyes, Decretos Supremos, entre otros de carácter tributario.

Política Tributaria:

Consiste en la utilización de diversos instrumentos fiscales, entre ellos los impuestos, para conseguir los objetivos económicos y sociales que una comunidad políticamente organizada desea promover.

Tributo:

Son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias, impuestas unilateralmente por el Estado, exigidas por una administración pública como consecuencia de la realización del hecho imponible al que la ley vincule en el deber de contribuir. Su fin primordial es el de obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posibilidad de vinculación a otros fines.

Moras:

Es la demora o tardanza para realizar un pago respectivo en la fecha indicada y que lo fundamental para reducir la morosidad del impuesto predial es implementar un adecuado diseño de las competencias tributarias y realizar programas y capacitaciones que concienticen el pago de este impuesto

2.3. Antecedentes de investigación

En el presente trabajo de investigación se ha considerado y encontrado como antecedentes relacionados sobre el trabajo, lo siguiente:

a. Nivel Nacional:

Bach. SANDRA STEPHANIE ESPARZA CARAZAS 2016 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO PUNO tesis para optar el título profesional de Contador Público, cuyo título es: “La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri, periodos 2013-2014”; en su tesis concluye: Existe un alto grado de incumplimiento y morosidad, los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente las obligaciones a las que están afectos, los contribuyentes no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación, los contribuyentes no cumplidores son notificados pero a pesar de ello persisten en el incumplimiento a pesar de conocer que existen sanciones.

El desconocimiento del sistema tributario es parte importante y determinante del nivel de incumplimiento tributario, en este caso, del incumplimiento del pago del Impuesto Predial.

El nivel de contribuyentes no cumplidores es casi en su totalidad contribuyentes con bajos niveles de ingreso económico y, redundando, que este hecho incrementa el incumplimiento al pago del impuesto predial los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri.

Burga (2015) “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014”, tesis para obtener el título profesional de Contador Público, Universidad San Martín de Porres de Lima 2015. La investigación tuvo como objetivo, concientizar y orientar, así como dar las charlas correspondientes sobre cultura tributaria a empresas comerciales establecidas en el emporio Gamarra, para que de esta manera a través del compromiso que les asuman, se pueda reforzar la importancia de la utilidad que tienen los tributos que ellos aportan y las sanciones que de no hacerlo se derivan. Asimismo, se buscó obtener información respecto del planeamiento tributario implementado, así como la forma en que se cumplen las obligaciones tributarias y la manera en que se puede evitar privaciones revolucionarias por parte de los contribuyentes.

En la investigación se llegaron a las siguientes conclusiones: por parte de los empresarios existe poca atención a la conciencia tributaria, en las empresas no se realizó una programación oportuna para el pago de las obligaciones tributarias. Las infracciones y sanciones tributarias en general se deben a una adecuada sensibilización de los contribuyentes, así como su percepción en cuanto al ético y cultural. Se percibe que los comerciantes prefieren la informalidad, y esto es alentado por la escasa legalidad en la administración tributaria y rol debilitado de recaudador que el Estado posee. No obstante, se puede rescatar que muchas empresas tienen el compromiso para poder participar en capacitarse en cuanto a lo que concierne a la cultura tributaria, conocer cuáles son las utilidades de los tributos y cómo repercute en su beneficio, interiorizar la importancia de los tributos en la administración pública, como se acerca de las sanciones que se incrementan ante la falta

de tributación, así como mejorar su planeamiento tributario y cumplir con sus obligaciones tributarias. **Jessica Jimena Iglesias Gonzáles Kiara Ruiz Rengifo** de la UNIVERSIDAD PERUANA UNIÓN de Tarapoto 2017 para aspirar al título de Profesional de Contadores Públicos cuyo trabajo de investigación es: “La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016”; en sus tesis concluyen:

- a) Se concluye que la relación de la cultura tributaria con el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto 2016 es el 29,8% (véase la tabla 7), de las tres dimensiones (valores, normatividad y actitudes) de la variable cultura tributaria, la dimensión que tiene el coeficiente de valor más alto es la normatividad, cuya B: 0.357, según la tabla 9, indicando que a mayor nivel de conocimiento de las normas municipales, conocimiento de la normatividad de pago y conocimiento de las sanciones por incumplimiento de las normas legales, mayor será el Conocimiento de los arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen, “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el conocimiento de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016.
- b) Se concluye que, en relación con el segundo objetivo específico: determinar la relación de la cultura tributaria con respecto al cumplimiento con el pago de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016; existe una relación entre X y Y2 cuya relación es de 82.3%, según la tabla 10, de la relación con la dimensión Y2. De las tres dimensiones (Valores, Normatividad y Actitudes) de la variable cultura tributaria la que tiene el coeficiente de valor más alto es Actitudes, cuya B=0.647

indicando que, a mayor nivel de cumplimiento con la normatividad, cumplimiento de los deberes municipales y cumplimiento de las sanciones impuestas, mayor será el Cumplimiento con el pago de arbitrios; las demás betas son bajas. En resumen “Valores”, “Normatividad” y “Actitudes” explican el desconocimiento de los arbitrios tributarios en la ciudad de Tarapoto año 2016.

- c) En relación con el objetivo general: determinar la relación con la cultura tributaria con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad de Tarapoto año 2016, existe una relación entre X y Y es de 57.2%, según la tabla 14, se observa que el valor de Fisher Snedecor es 182.486 ($F= 182.486$). El coeficiente de variable X: cultura tributaria es $B= 0.579$, indicando que esta variable explica totalmente la cultura tributaria. En resumen, la cultura tributaria explica fuertemente las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales, pues se rechaza la hipótesis nula.

b. Nivel Local

Valencia (2013) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO, 2013; cuya tesis titula: “La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vino Canchón del Distrito de San Jerónimo – Cusco”, tesis para optar el título Profesional de Contador Público, La investigación tiene como finalidad conocer cuál es la percepción de los comerciantes del mercado del Vino Canchón, en relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias. La investigación se realizó haciendo uso de un enfoque cuantitativo, basado en la información obtenida de los conocimientos que poseen los contribuyentes, respecto de la cultura

tributaria y de la política tributaria que tienen los comerciantes del mercado del vino Canchón. Siendo también el propósito determinar cuáles son las características y la estructura de la política tributaria, con fines de poder controlar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, así como generar un riesgo que sea creíble ante el incumplimiento de los tributos de esta manera poder evitar la evasión. La política tributaria se constituye como parte de la política fiscal es decir, parte, de la política pública, no debemos olvidar que un programa de acción gubernamental dentro de un sector de la sociedad y un espacio geográfico es articulado Estado y la sociedad civil, Bravo (2010).

Se concluye a partir de la investigación que una política tributaria adecuada da paso a un sistema tributario eficiente, el mismo que está conformado por un conjunto de normas legales que tiene por propósito desarrollar los tributos, crearlos, así como responsabilizarse de su administración; por su parte la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), los municipios y otras entidades tienen la responsabilidad de recaudar los tributos, al mismo tiempo que lograr una adecuada fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Este antecedente es importante dentro de nuestra investigación en cuanto nos permite determinar la característica, estructura tanto de la política tributaria y cultura tributaria, con el propósito de proponer la reestructuración de la política tributaria, no debemos olvidar asimismo la importancia de desarrollar una cultura tributaria que permita reconocer las obligaciones tributarias por parte de los usuarios.

CAPITULO III

HIPÓTESIS GENERAL Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

a) Hipótesis general

Existe relación inversa y significativa entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018.

b) Hipótesis específicas

1. La conciencia tributaria y la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Wanchaq, 2018 es deficiente o regular, mayoritariamente.
2. La Educación cívica tributaria y grado de morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018, es significativamente alto.
3. Existe relación inversa y significativa entre la difusión y orientación tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Wanchaq, 2018.

3.2. Identificación de variables e indicadores

Variable Independiente

(X) Cultura Tributaria.

Variable Dependiente

(Y) Morosidad en el pago del impuesto predial

3.3. Operacionalización de variables

Variable	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores
Cultura tributaria	Valoración obtenida para el Cultura tributaria a partir del cuestionario aplicado a la muestra de estudio	X.1 Conciencia tributaria	X.1.1 Cumplimiento con el impuesto predial. X.1.2 Calendarización del pago del impuesto predial X.1.3 Incentivo a los contribuyentes puntuales
		X.2 Educación cívica tributaria	X.2.1 Conocimiento acerca del impuesto predial • X.2.2 Actitud hacia el impuesto predial. • X.2.3 Responsabilidad en el pago del impuesto predial.
		X.3 Difusión y orientación tributaria	X.3.1 Orientación mediante medios de comunicación. • X.3.2 Difusión a través de redes sociales del impuesto predial
Morosidad en el pago del impuesto predial	Valoración obtenida para el Cuestionario sobre morosidad del pago del impuesto predial	Proceso de morosidad en la municipalidad distrital de Wanchaq.	<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones por morosidad • Cobranza coactiva

Fuente: Elaboración propia

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA

4.1. Ámbito de estudio: localización política y geográfica

La Municipalidad Distrital de Wánchaq está ubicada en el Distrito de Wánchaq y es uno de los nueve distritos que conforman la provincia del Cuzco, ubicada en el departamento del Cuzco, bajo la administración del Gobierno regional del Cuzco en Perú.

Elevación: 3.366 m

Superficie: 6,38 km²

Alcalde: Willy Carlos Cuzmar del Castillo (2015-2018)

Provincia: Provincia del Cuzco

El 23 de mayo de 1955 se promulgó la ley de creación N° 12336 del distrito, el 23 de junio. Fue durante el gobierno del general Manuel Odría luego adoptó el nombre de Huanchac posteriormente el 10 de junio de 1955 se promulgó otra ley N° 15205 que le cambia el nombre de 24 de junio por el Huanchac fue durante el primer gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry luego por acuerdo municipal el 10 de junio de 1985 se determina utilizar el vocablo quechua de Wánchaq, nuestro distrito cumple 64 años de creación política entre casas construidas del antiguo Wánchaq y de la nueva urbe del estruendo de la modernidad los recuerdos de quienes le dieron nombre de Wánchaq aún está presente los recuerdos de quienes le dieron nombre a Wánchaq aún está presente como de los buenos vecinos de hoy, que enaltecen a los Wanchinos de corazón.



Municipalidad Distrital de Wánchaq

Ubicación geográfica del Distrito de Wánchaq



4.2. Tipo y diseño de investigación

De acuerdo a los propósitos planteados el tipo de investigación es aplicada porque investigamos para mejorar la cultura tributaria y disminuir la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes del Distrito de Wanchaq.

En el diseño de investigación aplicamos el descriptivo cuantitativo, transeccional o transversal y correlacional.

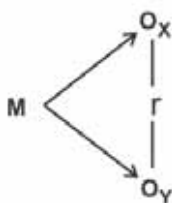
Nivel de Investigación

La investigación descriptiva cuantitativa tiene por objetivo establecer relaciones entre variables.

Investigación transeccional o transversal, consiste en recolectar información en un solo momento, en un tiempo único.

Es diseño correlacional que utilizamos para describir las relaciones entre dos o más variables en un momento determinado, tiene como finalidad determinar el grado de relación o asociación no causal existente entre dos o más variables. De acuerdo con Bernal (2010) uno de los puntos importantes respecto de la investigación correlacional es examinar la relación entre las variables o sus resultados, sin embargo, los estudios correlacionales si bien es cierto examinan asociaciones, no establecen relaciones causales entre ellas.

El diagrama de este estudio será el siguiente:



Donde:

M: Muestra de estudio

Ox: Cultura tributaria

Oy: Morosidad en el pago del impuesto predial. r: Relación entre las variables de estudio

4.3. Unidad de análisis

Las unidades de análisis están compuestas por los contribuyentes que habitan en el Distrito de Wánchaq en las Urbanizaciones de Fideranda y Cuatro Torres, Urbanización Santa Rosa, Urbanización la Florida y la Urbanización de Ttio.

4.4. Población de estudio

La población de estudio está constituida por el conjunto de contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad del Distrito de Wanchaq, que son propietarios de inmuebles y terrenos ubicados dentro del catastro del distrito.

4.5. Tamaño de muestra

El tamaño de la muestra estará conformado por los usuarios que pertenecen a la población de estudio y que accedieron a participar de la investigación y que fueron en número de 120.

4.6. Técnicas de selección de muestra

Debemos puntualizar que la muestra ha sido seleccionada en base a las características del objeto de estudio y la naturaleza de la investigación siendo una muestra por cuotas de tipo no probabilístico que están conformadas por: La Urbanización de Fideranda y Cuatro torres con 24 contribuyentes; la Urbanización de Santa Rosa con 36 contribuyentes, la Urbanización la

Florida con 36 Contribuyentes y la Urbanización de Ttio con 24 Contribuyentes.

4.7. Técnicas de recolección de información

La técnica de recolección de datos usada en el presente estudio fue la encuesta.

4.8. Técnica de análisis e interpretación de la información

Técnica	Instrumento
Encuesta	Cuestionario

4.9. Técnicas para demostrar la verdad o falsedad de las hipótesis planteadas

La demostración de la verdad o falsedad de las hipótesis se realizarán a través de: la correlación de Alfa de Cronbach, es Tau-B-Kendall porque que es una la prueba no paramétrica que se trabajó en el programa estadístico SPSS.

CAPITULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Este capítulo tiene el propósito de presentar el proceso que conduce a la demostración de la hipótesis propuesto en la investigación “Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq , 2018”

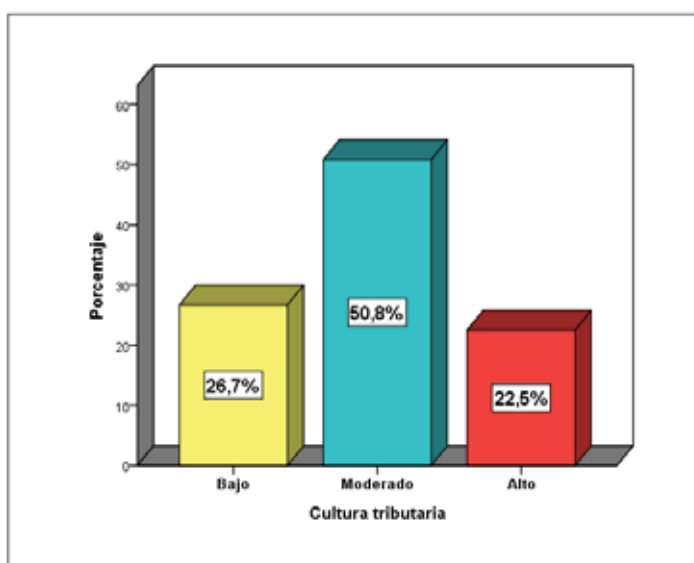
5.1. Procesamiento, análisis, interpretación y discusión de resultados.

5.1.1. Resultados para la Variables Cultura tributaria

Tabla N° 01

Cultura tributaria		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	32	26,7
Moderado	61	50.8
Alto	27	22.5
Total	120	100,0

Gráfico N° 01



Interpretación y análisis

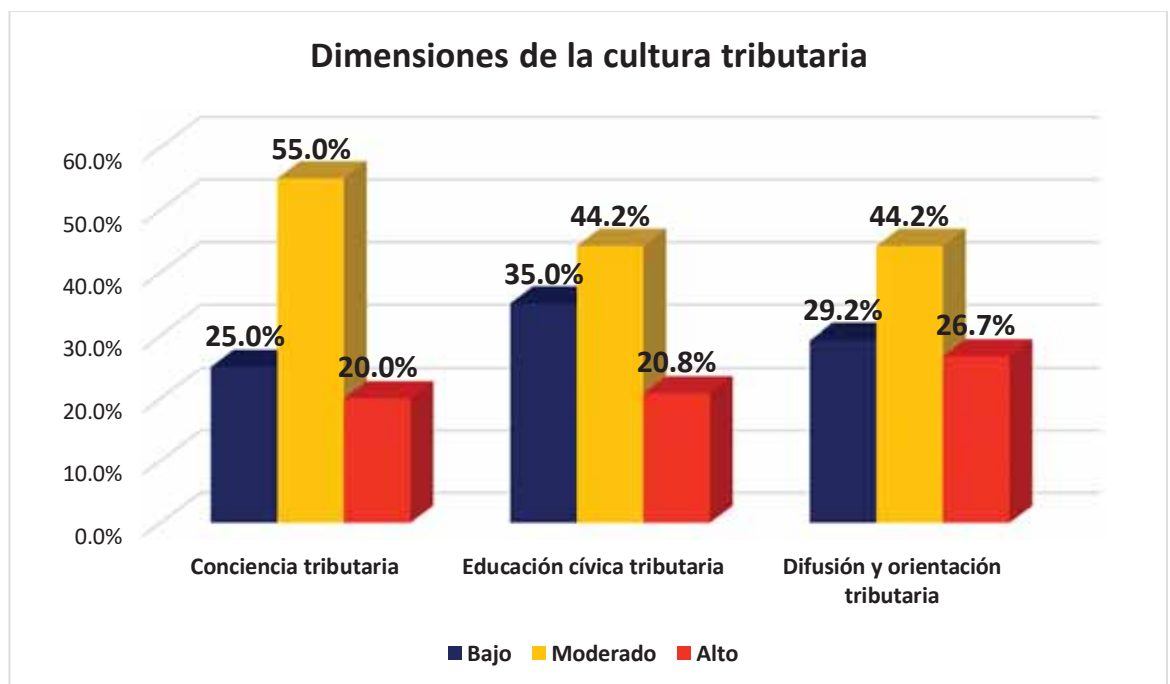
En la tabla N° 01 y gráfico N° 01 se observa que el 26.7% de los encuestados indica que la cultura tributaria es baja, el 50.8% de los encuestados indica que es moderado y el 22.5% indica que es alto.

5.1.2. Dimensiones de la variable cultura tributaria

Tabla N° 02

	Conciencia tributaria		Educación cívica tributaria		Difusión y orientación tributaria	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	30	25.0%	42	35.0%	35	29.2%
Moderado	66	55.0%	53	44.2%	35	44.2%
Alto	24	20.0%	25	20.8%	32	26.7%
Total	120	100.0%	120	100.0%	120	100.0%

Gráfico N° 02



Interpretación y Análisis

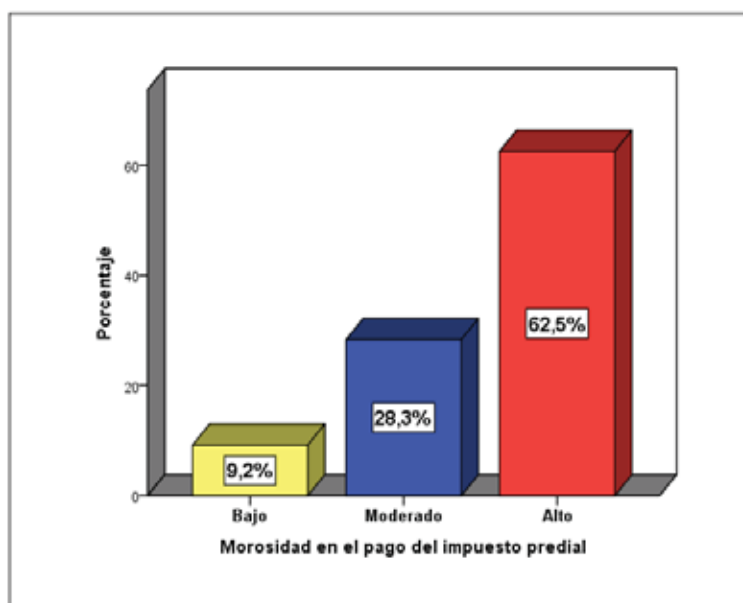
En la tabla N° 02 y gráfico N° 02 el 25.0% de los encuestados indica que la conciencia tributaria es bajo, el 55% de los encuestados indica que es moderado, el 20% indica que es alto, para la dimensión educación cívica tributaria un 35% de los encuestados indica que es bajo, el 44% de los encuestados indica que es moderado y 20.8% indica que es alto, también la dimensión difusión y orientación el 29.2% de los encuestados indica que es bajo, el 44.2% de los encuestados indica que es moderado y el 26.7% indica que es alto.

5.1.3. Variable Morosidad en el pago del impuesto predial

Tabla N° 03

Morosidad en el pago del impuesto predial		
	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	9,2
Moderado	34	28,3
Alto	75	62,5
Total	120	100,0

Gráfico N° 03



Interpretación y Análisis

En la tabla N° 03 y gráfico N° 03 se observa que el 9.2% de los encuestados indica que la Morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 28.3% de los encuestados indica que es moderado y el 62.5% de los encuestados indica que es alto.

5.2. Prueba de hipótesis

5.2.1. Prueba de hipótesis general

Tabla N° 04

Tabla cruzada Cultura tributaria*Morosidad en el pago del impuesto predial

		Morosidad en el pago del impuesto predial							
		Bajo		Moderado		Alto		Total	
		n	%	n	%	n	%	n	%
Cultura tributaria	Bajo	0	0,0%	0	0,0%	32	26,7%	32	26,7%
	Moderado	0	0,0%	19	15,8%	42	35,0%	61	50,8%
	Alto	11	9,2%	15	12,5%	1	0,8%	27	22,5%
Total		11	9,2%	34	28,3%	75	62,5%	120	100,0%

En la tabla N° 04 el 9.2% de los encuestados indica que la cultura tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 15.8% de los encuestados indica que la cultura tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 12.8% indica cultura tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 26.7% indica cultura tributaria es bajo cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto, el 35% indica que la cultura tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto y el 0.8% indica que la cultura tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto.

Medidas simétricas

		Valor	P_valor
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-0,665	0,000
N°c de casos válidos		120	

Procedimiento de la prueba de hipótesis

Interpretación y análisis: Hipótesis estadísticas	Ho: No existe relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018
	Ha: Existe relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Valor p calculado	$P_valor = 0,000$
Conclusión	Como $P_valor < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que Existe relación significativa entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.

	El nivel de correlación inversa pero alta, de acuerdo al cuadro de interpretación de valor "Tau- B- Kendall", porque el coeficiente de asociación es -0.665. Cuando hay una buena cultura tributaria habrá baja Morosidad en el pago del impuesto predial.
--	--

5.2.2. Prueba de la hipótesis específica 01

Tabla N° 05

Tabla cruzada

	Morosidad en el pago del impuesto predial						Total	
	Bajo		Moderado		Alto			
	n	%	n	%	n	%	n	%
Conciencia tributaria	0	0,0%	1	0,8%	29	24,2%	30	25,0%
Moderado	1	0,8%	22	18,3%	43	35,8%	66	55,0%
Alto	10	8,3%	11	9,2%	3	2,5%	24	20,0%
Total	11	9,2%	34	28,3%	75	62,5%	120	100,0%

En la tabla N° 05 , El 8.3% de los encuestados indica que la Conciencia tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 0.8% indica que la Conciencia tributaria es bajo cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto, el 18.3% indica Conciencia tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 9.2% indica Conciencia tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 24.2% indica que la Conciencia tributaria es bajo cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto, el 38.8% indica que la Conciencia tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto y el

2.5% indica que la Conciencia tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto.

Medidas simétricas

		Valor	P_valor
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-0,570	0,000
N° de casos válidos		120	

Procedimiento de la prueba de hipótesis

Interpretación y análisis: Hipótesis estadísticas	Ho: No existe relación entre la Conciencia tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.
	Ha: Existe relación entre la Conciencia tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Valor p calculado	$P_valor = 0,000$
Conclusión	<p>Como $P_valor < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que Existe relación entre la Conciencia tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.</p> <p>El nivel de correlación inversa pero moderada, de acuerdo al cuadro de interpretación de valor "Tau- B- Kendall", porque el coeficiente de asociación es -0.570.</p> <p>A alta Conciencia tributaria, baja Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes</p>

5.2.3. Prueba de la hipótesis específica 02

Tabla N° 06

Tabla cruzada

		Morosidad en el pago del impuesto predial							
		Bajo		Moderado		Alto		Total	
		n	%	n	%	n	%	n	%
Educación cívica tributaria	Bajo	0	0,0%	3	2,5%	39	32,5%	42	35,0%
	Moderado	1	0,8%	19	15,8%	33	27,5%	53	44,2%
	Alto	10	8,3%	12	10,0%	3	2,5%	25	20,8%
Total		11	9,2%	34	28,3%	75	62,5%	120	100,0%

En la tabla N°06 el 0.8% de los encuestados indica que la Educación cívica tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es bajo el 8.3% indica que la Educación cívica tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 2.5% indica que la Educación cívica tributaria es bajo cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 15.8% indica Educación cívica tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 10% indica Educación cívica tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 32.5% indica que la Educación cívica tributaria es bajo cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto, el 27.5% indica que la Educación cívica tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto y el 2.5% indica que la Educación cívica tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto.

Medidas simétricas

		Valor	P_valor
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-0,580	0,000
N de casos válidos		120	

Procedimiento de la prueba de hipótesis

Interpretación y análisis: Hipótesis estadísticas	<p>Ho: No existe relación entre la Educación Cívica Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.</p> <p>Ha: Existe relación entre la Educación Cívica Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.</p>
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Valor p calculado	$P_valor = 0,000$
Conclusión	<p>Como $P_valor < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que Existe relación entre la Educación Cívica Tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.</p> <p>El nivel de correlación inversa pero moderada, de acuerdo al cuadro de interpretación de valor "Tau- B- Kendall", porque el coeficiente de asociación es -0.580.</p> <p>A mejor educación Cívica Tributaria es baja la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes</p>

5.2.4. Prueba de hipótesis específica 03

Tabla N° 07

Tabla cruzada

		Morosidad en el pago del impuesto predial							
		Bajo		Moderado		Alto		Total	
		n	%	n	%	n	%	n	%
Difusión y orientación tributaria	Bajo	0	0,0%	1	0,8%	34	28,3%	35	29,2%
	Moderado	0	0,0%	18	15,0%	35	29,2%	53	44,2%
	Alto	11	9,2%	15	12,5%	6	5,0%	32	26,7%
Total		11	9,2%	34	28,3%	75	62,5%	120	100,0%

En la tabla n°07 el 8.3% indica que la Difusión y orientación tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 0.8% indica que la Difusión y orientación tributaria es bajo cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 15% indica Difusión y orientación tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 12.5% indica Difusión y orientación tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es moderado, el 28.3% indica que la Difusión y orientación tributaria es bajo cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto, el 29.2% indica que la Difusión y orientación tributaria es moderado cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto y el 5% indica que la Difusión y orientación tributaria es alto cuando la morosidad en el pago del impuesto predial es alto.

Medidas simétricas

		Valor	P_valor
Ordinal por ordinal	Tau-b de Kendall	-0,589	0,000
N de casos válidos		120	

Procedimiento de la prueba de hipótesis

Interpretación y análisis: Hipótesis estadísticas	Ho: No existe entre relación la Difusión y orientación tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.
	Ha: Existe relación entre la Difusión y orientación tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.
Nivel de significación	$\alpha = 0,05$
Valor p calculado	$P_valor = 0,000$
Conclusión	<p>Como $P_valor < 0,05$, se rechaza la hipótesis nula y se concluye que existe relación entre la Difusión y orientación tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018.</p> <p>El nivel de correlación inversa pero moderada, de acuerdo al cuadro de interpretación de valor "Tau- B- Kendall", porque el coeficiente de asociación es -0.589.</p> <p>A alta Difusión y orientación tributaria habrá baja Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes</p>

5.3. Presentación de resultados

En este numeral se contrastarán los resultados obtenidos en la presente investigación con las hipótesis propuestas en la misma, así mismo se tomarán en cuenta los antecedentes y el marco teórico desarrollados. Respecto a la hipótesis general formulada para la presente investigación la misma que plantea que existe relación inversa y significativa entre el Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes del distrito de Wanchaq 2018, tenemos que a la luz de los resultados dicha hipótesis se cumple, pues como lo demuestra el análisis de correlación, que muestra que las variables covarian es decir varían en forma conjunta, lo cual se expresa por medio del coeficiente de correlación Tau de Kendall, el cual toma el valor de $-0,665$, el mismo que expresa una correlación moderada e inversa entre las variables de estudio, que muestra que cuanto mejor sea la cultura tributaria menor será la morosidad en el pago del impuesto predial y viceversa, en los contribuyentes del distrito de Wanchaq.

Al respecto investigaciones como las de Vera (2010) remarcan la importancia de la recaudación por impuesto predial para las municipalidades, asimismo destaca la necesidad de realizar una adecuada gestión que permita al contribuyente tener una idea clara a partir de una información transparente, de lo que se gasta e invierte por parte de la municipalidad con el dinero recaudado por impuesto predial, es decir según el autor mencionado una adecuada difusión podría mejorar la capacidad de recaudación de las municipalidades por impuesto municipal y en particular por concepto de impuesto predial.

En cuanto a la cultura tributaria se tiene que el 26.7% indica que la cultura tributaria es baja, el 50.8% es moderado y el 22.5% es alto, resultados que muestran la necesidad de desarrollar acciones que permitan mejorar la misma, a partir del conocimiento de la utilidad que tiene el recaudar ingresos propios por parte de la municipalidad y la forma en la que estos se administran, mientras que para la variable Morosidad en el pago del impuesto predial el 9.2% indica que la Morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 28.3% es moderado y el 62.5% es alto.

Los resultados muestran primero que hay falta de responsabilidad respecto al pago de impuestos, al mismo tiempo que existe poca información dirigida a los contribuyentes quienes en buen porcentaje no comprende aún que los impuestos constituyen una fuente de ingresos que tienen las municipalidades y que les ayudan a afrontar los gastos que irrogan prestar los servicios básicos y las obras que se programan en la municipalidad.

CONCLUSIONES

Primera: A partir de los resultados obtenidos podemos concluir que la Cultura tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial presentan relación inversa y moderada entre ellas, pues con una significatividad estadística del 5% se obtuvo el valor de $-0,665$ para el coeficiente de correlación de Tau de Kendall lo cual muestra que cuanto mayor sea el nivel de Cultura Tributaria menor será el grado de morosidad de los contribuyentes del impuesto predial en el distrito de Wanchaq.

Segunda: Respecto de la cultura tributaria los resultados obtenidos nos permiten concluir que el 26.7% indica que la cultura tributaria es baja, el 50.8% es moderado y el 22.5% es alto, resultados que muestran la necesidad de desarrollar acciones que permitan mejorar la misma, a partir del conocimiento de la utilidad que tiene el recaudar ingresos propios por parte de la municipalidad y la forma en la que estos se administran.

Tercera: La morosidad en el pago del impuesto predial obtenidas a partir de la muestra de estudio para la presente investigación muestra que en el distrito de Wanchaq, el 9.2% indica que la Morosidad en el pago del impuesto predial es bajo, el 28.3% es moderado y el 62.5% es alto, resultados que muestran niveles preocupantes de morosidad y sus consecuencias en el funcionamiento de la municipalidad y de los servicios que presta.

Cuarta: Las dimensiones de la Cultura tributaria presentan correlación inversa y moderada con la variable morosidad en el pago del impuesto predial, que es expresada mediante el coeficiente de correlación Tau de Kendall, que muestra

que cuanto mayor sea el grado de cultura tributaria para cada una de las dimensiones de la misma menor ha de ser el grado de morosidad en el pago del impuesto predial.

SUGERENCIAS

Primera: Se sugiere a las autoridades de la Municipalidad distrital de Wanchaq, a través de la Dirección de rentas y la Dirección de Imagen Institucional, fomenten la cultura tributaria, en el nivel de conocimiento, actitudes, valores, que tienen los vecinos del distrito de Wanchaq, con el objeto de fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el pago oportuno del impuesto predial.

Segunda: Que la Municipalidad distrital de Wanchaq debe plantear nuevas estrategias orientadas a crear conciencia tributaria sólida, dando a conocer la utilidad el recaudar ingresos propios por la municipalidad distrital de Wanchaq, para cumplir con los servicios básicos en beneficio de todos los vecinos.

Tercera: La Municipalidad distrital de Wanchaq, debe planificar las acciones necesarias que permitan mejorar la educación cívica tributaria, en los tres niveles de educación, inicial, primaria y secundaria del distrito, capacitando a los docentes en educación cívica, principios y valores y educación cívica tributaria municipal, para que los docentes capacitados puedan enseñar a todos los estudiantes, generando cultura tributaria y conciencia tributaria en los futuros contribuyente.

Cuarta: La Municipalidad distrital de Wanchaq, debe lograr el grado más alto en la difusión y orientación tributaria, y dar las pautas necesarias para el cumplimiento en el pago del impuesto predial a través de los medios de comunicación, radiales, escritos y televisivos y las redes sociales, para disminuir la alta morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq

PROPUESTA DE POSIBLE SOLUCIÓN

La posible solución para el problema de morosidad en el pago del impuesto predial en el distrito de Wanchaq, consiste en sugerir a las Autoridades de la Municipalidad distrital de Wanchaq, a firmar convenios estratégicos de ayuda mutua, con todas las instituciones educativas del distrito, Inicial, primaria y secundaria capacitando a todos los docentes en educación cívica (principios y valores) y en la educación cívica tributaria Municipal, para que los docentes capacitados puedan enseñar a todos los estudiantes en los tres niveles de educación de nuestro distrito, en materia de principios y valores y en la educación cívica tributaria municipal, para elevar el nivel de cultura tributaria y la conciencia tributaria en los futuros contribuyentes del impuesto predial de nuestro distrito de Wanchaq.

A largo plazo, además de difundir, orientar y dar las pautas necesarias para el cumplimiento en el pago oportuno del impuesto predial, solo con la educación cívica tributaria y difusión y orientación tributaria, como herramientas poderosas para combatir la alta morosidad existente en el distrito de Wanchaq. Las instituciones educativas de nuestro distrito, solicitan el apoyo de la Municipalidad distrital de Wanchaq, con pequeñas obras para mejorar la infraestructura de sus instituciones educativas, como son canchas de fútbol, techos en los patios, baños y pintados del colegio en bienestar de los estudiantes.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amasifuén R. (2014). Especialista en Auditoria-Docente en Auditoria en la Universidad Peruana Unión Tarapoto.
- Armas, M. y de Eizaga M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. REDHECS, 6(4), 122-141.
- Alarcon y Alejandro. (2017). La mora es deliberada en el cumplimiento de obligaciones o deber.
- Burga, M. (2015) Cultura tributaria y obligaciones tributarias en las empresas comerciales del Emporio Gamarra, 2014 (Tesis de grado), Universidad San Martin de Porres de Lima. Lima, Perú.
- Bravo, F. (2011). Los Valores Personales no Alcanzan para Explicar la Conciencia Tributaria: Experiencia en el Perú – CIAT Revista de Administración Tributaria N° 31 Junio 2011, p.1 rescatado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C652E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C652E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Bravo, F. (2010) Cultura tributaria libro de consulta, Lima, Editorial: Punto y Grafía S.A.C., Segunda edición.
- Chigne y Cruz (2014), Análisis comparativo de la amnistía tributaria en la recaudación del impuesto predial y morosidad de los principales contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, de la Universidad señor de Sipán, Facultad administración, Escuela de Administración.
- Churano y velasquez (2015). La morosidad es la dilación, tardanza, lentitud.

- Esparza c. (2016). La cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial (tesis de grado) Universidad del altiplano- Puno. (GARCES, 2009)
- Freire, (2007). Ciencia, docencia y tecnología N° 34, mayo 2007, Universidad Nacional de entre Rios- Argentina.
- Grant, Mejia & García, (2015). Declaración oportuna del impuesto a la renta en la provincia de Pastaza- Ecuador.
- Giraldo, P. Y Fino, G. (2010). Reforma tributaria Municipal, crecimiento con equidad (tesis de grado) Maestria en derecho Administrativo de la Universidad Libre de Colombia- Bogota DC.
- Gómez, L. y Macedo J. (2008). La difusión de la cultura tributaria y su Influencia en el sistema educativo Peruano. Revista Investigación Educativa.
- Iglesias J-Ruiz K. (2017) La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los arbitrios municipales de la ciudad tarapoto año 2016 (tesis de grado)Universidad Peruana unión de Tarapoto- San Martin – Perú.
- Mostacero, M. & Vasquez, K. (2015) Análisis comparativo de la aplicación de un programa de orientación y cultura tributaria en estudiantes del quinto año de secundaria de Instituciones educativas públicos y privados de la ciudad de Trujillo. Universidad privada Antenor Orrego.
- Moreno J. (2012). La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia de Santa Chimbo 2012. 106 Obtenido de

<http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendociencias>
[contables/anicle/view/250](http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendociencias/contables/anicle/view/250).

Morones (2011), Política catastral en apoyo a la recaudación predial- Revista hacienda Municipal.

Molina (2000). La morosidad es incumplida, la obligación dentro del término estipulado.

Noriega, H. Y Guerrero, R. (2015). Impuesto predial: factores que afectan su recaudo- Revista económica CUS.

Paredes. (2004). La morosidad es el retraso culpable o deliberado en el cumplimiento de una obligación o deber, Lima.

Rodriguez, Camacho, Navarro y Hurtado. (2012). Factores que inciden en el recaudo del impuesto predial unificado en el distrito de Barranquilla, disponible en : <http://repositorio.uac.edu.co/biststrea> impuesto% 20 predial 1% 20 Barranquilla.pdf. sequence.

Roca, C. (2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria – Asamblea General del CIAT N° 42, Guatemala, 2008- Serie Temática Tributaria N°15 Setiembre 2011 Asistencia al Contribuyente p. 69, rescatado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C652E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C652E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

Ramírez, M. (2014). La cultura tributaria. Venezuela: Editorial Daena.

- Hernan (2014). Si el pueblo sintiera que sus autoridades lo aman, pues le darían mayor confianza y credibilidad al gobierno.
- Tapia, L. (2009) Dichas conductas intentan justificar, descalificar la gestión de la administración pública por la ineficiencia o falta de transparencia y el mal manejo de recursos.
- Valencia, D. (2013) La política tributaria y su influencia en la cultura tributaria de los comerciantes del mercado Vino Canchón del Distrito de San Jerónimo – Cusco (Tesis de grado), Universidad Nacional San Antonio Abad del Cusco. Cusco, Perú.
- Victor. (2004). Factores que influyen en la morosidad del impuesto predial en la Municipalidad provincial de Moyobamba- San Martín.
- Ley Penal Tributaria (1993) N° 27038 sobre la defraudación tributaria LPT. en el diario oficial el peruano Art 7- Perú.
- SUNAT- IAT y Aduanas (2008) Programa de Cultura y Conciencia Tributaria.
- SUNAT (2013) Comunidad Educativa, octubre, veinte, 2013, rescatado de http://www.sunat.gob.pe/comunidadEducativa/peta/peta_main.html
- SUNAT (2017) Decreto Supremo que Aprueba el Texto Único Ordenado del Código Tributario rescatado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/fdetalle.html>
- SUNAT (2017) Ley del Impuesto a la Renta, rescatado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/renta/index.html>

SUNAT (2017) Texto Único Ordenado de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo rescatado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/igv/ley/fdetalle.htm>.

SUNAT (2017) Reglamento de Comprobantes de pago rescatado de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/1999/007.pdf>.

ANEXOS

- Anexo N°01: Matriz de consistencia de la investigación
- Anexo N°02: Matriz de Operacionalización de variables
- Anexo N°03: Matriz del instrumento de recolección de datos
- Anexo N°04 Instrumento de recolección de datos
- Anexo N°05 Evidencia fotográfica
- Anexo N°06 Data

MATRIZ DE CONSISTENCIA

CULTURA TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE WANCHAQ 2018

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLES/ DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿Cuál es el grado de relación que existe entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Wanchaq, 2018?	Determinar el grado de relación entre la Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018.	Existe relación inversa y significativa entre el Cultura tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018.	Variable 1 Cultura tributaria Variable 2 Morosidad en el pago del impuesto predial	Tipo de investigación: Investigación Básica Diseño de la investigación: Descriptivo correlacional. Población: Contribuyentes del impuesto predial del distrito de Wanchaq 2018 Muestra: Usuarios que pertenecen a la población de estudio en número de 120. Técnicas e instrumentos de recojo de datos: Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario sobre cultura tributaria y morosidad en el pago del impuesto predial Método de análisis de datos: Estadística descriptiva con el apoyo de SPSS V24. Estadística inferencial para la prueba de hipótesis
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	DIMENSIONES:	
a) ¿Cómo es la relación de la conciencia tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018? b) ¿Cuál es la relación de la educación cívica tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018? c) ¿Cuál es el grado de relación que existe entre la Difusión y orientación tributaria con la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018?	a) Determinar la relación de la conciencia tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq,2018. b) Establecer la relación de la educación cívica tributaria y la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018 c) Determinar el grado de relación de la difusión y orientación tributaria con la morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018	a) La conciencia tributaria y la morosidad de los contribuyentes de la Municipalidad del Distrito de Wanchaq, 2018 es deficiente o regular, mayoritariamente. b) La Educación cívica tributaria y grado de morosidad en el pago del impuesto predial en los contribuyentes de la Municipalidad Distrital de Wanchaq, 2018, es significativamente alto. c) Existe relación inversa y significativa entre la difusión y orientación tributaria y la Morosidad en el pago del impuesto predial por los contribuyentes de la Municipalidad distrital de Wanchaq, 2018.	Variable 1 <ul style="list-style-type: none"> • Conciencia tributaria • Educación cívica tributaria • Difusión y orientación tributaria 	

ANEXO N°02

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES CULTURA TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE WANCHAQ 2018

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES
<p style="text-align: center;">Cultura tributaria</p> <p>La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento, actitudes, valores que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus funciones. Gómez y Macedo (2008).</p>	<p>Conciencia tributaria</p> <p>La conciencia tributaria; es la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados, (Alva, 1995).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con el impuesto predial. • Calendarización del impuesto predial. • Motivación en el cumplimiento impuesto predial
	<p>Educación cívica tributaria</p> <p>La educación tributaria es el grado de conocimiento que adquieren las personas de una sociedad sobre el sistema tributario y sus funciones. (Gálvez, 2007)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento acerca del impuesto predial • Actitud hacia el impuesto predial. • Responsabilidad en el pago del impuesto predial
	<p>Difusión y orientación tributaria</p> <p>Proceso que permite orientar, difundir e informar y dar las pautas necesarias para una correcta tributación, contribuyendo así a mejorar la legitimidad social e introducir la cultura tributaria en la conciencia ciudadana. (SUNAT, 2007)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación mediante medios de comunicación. • Difusión de las obligaciones tributarias mediante redes sociales

<p>Morosidad en el pago del impuesto predial</p> <p>Según (VÍCTOR, 2004), menciona que la morosidad "es la demora o tardanza para realizar un pago respectivo en la fecha indicada y que lo fundamental para reducir la morosidad del impuesto predial es implementar un adecuado diseño de las competencias tributarias y realizar programas y capacitaciones que concienticen el pago de este impuesto.</p>		<ul style="list-style-type: none">• Sanciones por morosidad• Cobranza coactiva
--	--	---

ANEXO 03

MATRIZ DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DATOS

TÍTULO: CULTURA TRIBUTARIA Y LA MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL EN EL DISTRITO DE WANCHAQ 2018

Variables	Dimensiones	Indicadores	Numero de ítems	Escala de medición
Cultura tributaria	Conciencia tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento con el impuesto predial. • Calendarización del impuesto predial • Motivación en el cumplimiento del impuesto predial 	1,2,3	Ordinal
	Educación Cívica tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento acerca del impuesto predial • Actitud hacia del impuesto predial. • Responsabilidad en el pago del impuesto predial 	1,2,3	
	Difusión y orientación tributaria	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación mediante medios de comunicación. • Difusión de las obligaciones tributarias del impuesto predial mediante redes sociales 	1,2	
Morosidad en el pago del impuesto predial		<ul style="list-style-type: none"> • Sanciones por morosidad 	align="center"> 1,2	Ordinal
		<ul style="list-style-type: none"> • Cobranza coactiva 		

ANEXO 04

INSTRUMENTO

CUESTIONARIO SOBRE CULTURA TRIBUTARIA Y PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DIRIGIDO A LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE WANCHAQ, PROPIETARIOS DE PREDIOS URBANOS Y RÚSTICOS QUE MANTIENEN DEUDAS POR IMPUESTO PREDIAL.

Estimado usuario lee atentamente las preguntas que se consignan en el presente documento y responda con la valoración que usted considere las más adecuada.

Le agradecemos por anticipado su colaboración con la investigación.

ESCALA	VALORACION
TOTALMENTE EN DESACUERDO	1
EN DESACUERDO	2
NI DE ACUERDO, NI EN DESACUERDO	3
DE ACUERDO	4
TOTALMENTE DE ACUERDO	5

N o	Ítems					
		1	2	3	4	5
	CONCIENCIA TRIBUTARIA					
01	Cumplimiento con el impuesto predial es una obligación de la cual no se debe evadir responsabilidad					
02	Al ser calendarizada el impuesto predial el pagar oportunamente es por conciencia de los contribuyentes.					
03	La Municipalidad distrital de Wanchaq, a los contribuyentes que pagan puntualmente el impuesto predial, debe ofrecer algún incentivo como premios.					
	EDUCACIÓN CIVICA TRIBUTARIA					
01	Existe conocimiento acerca del impuesto predial por parte los contribuyentes del distrito de Wanchaq.					
02	Existe una actitud hacia el impuesto predial por los contribuyentes del distrito de Wanchaq.					
03	Los contribuyentes del distrito tienen responsabilidad en el pago del impuesto predial.					
	DIFUSIÓN Y ORIENTACIÓN TRIBUTARIA					
01	Orientación mediante medios de comunicación, escrita, radial y televisiva del impuesto predial.					
02	Usar las redes sociales para orientar acerca del impuesto predial como herramienta de mucha utilidad.					

	PROCESO DE MOROSIDAD EN EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL					
01	La morosidad en el pago del impuesto predial debe ser sancionada por la municipalidad de Wanchaq					
02	La cobranza coactiva del impuesto predial es el procedimiento compulsivo ejercida por la autoridad					

**ANEXO 05
EVIDENCIA FOTOGRÁFICA**





**ANEXO 06
BASE DE DATOS**

N°	ZONA	Cultura Tributaria								Morosidad en el pago del impuesto predial	
		Conciencia tributaria			Educación Cívica tributaria			Difusión y orientación tributaria			
		I1	I2	I3	I4	I5	I6	I7	I8	I9	I10
1	1	2	1	2	1	2	2	2	2	4	1
2	1	2	2	3	3	2	3	3	2	3	4
3	1	2	1	1	2	1	1	1	1	5	3
4	1	3	2	3	4	2	3	3	2	3	4
5	1	3	3	3	3	2	2	3	2	4	3
6	1	3	5	4	5	3	3	3	5	3	5
7	1	2	1	3	3	1	3	1	1	4	4
8	1	3	3	2	3	1	1	2	1	3	3
9	1	5	4	5	4	4	4	4	4	2	2
10	1	3	4	2	2	4	2	2	4	2	2
11	1	2	1	3	2	2	2	3	1	4	5
12	1	3	4	3	3	4	3	4	4	3	2
13	1	3	2	2	4	5	4	2	4	1	5
14	1	2	2	1	1	2	1	1	1	5	5
15	1	2	4	2	4	2	2	2	2	4	3
16	1	3	4	3	4	4	3	4	3	3	2
17	1	2	2	2	1	2	1	1	2	4	4
18	1	3	2	2	2	2	1	2	3	4	4
19	1	4	3	3	3	4	5	5	3	3	3
20	1	2	2	2	3	3	3	2	3	4	3
21	1	3	3	3	4	2	3	4	2	2	2
22	1	1	2	1	2	2	1	1	2	4	5
23	1	2	1	2	2	1	2	1	2	5	5
24	1	2	3	3	2	3	1	3	4	3	2
25	2	4	4	4	4	5	4	4	5	1	2
26	2	1	1	2	1	2	2	1	2	5	5
27	2	3	5	5	3	3	3	3	5	2	3
28	2	3	3	4	3	4	2	4	2	2	3
29	2	1	1	2	1	1	1	1	1	4	4
30	2	2	2	2	2	3	2	1	1	3	5
31	2	2	3	2	1	1	3	2	3	3	4
32	2	2	2	3	2	2	2	1	3	3	5
33	2	2	2	2	1	2	2	1	1	5	4
34	2	2	1	2	1	2	1	2	2	5	5
35	2	3	4	3	3	4	3	2	3	2	3
36	2	4	5	4	4	4	5	5	5	1	1
37	2	1	1	3	1	2	2	2	1	5	5
38	2	4	4	3	2	3	3	2	2	4	2
39	2	3	4	4	4	4	3	3	3	3	3
40	2	5	5	5	4	5	5	4	4	2	2

41	2	2	2	2	2	3	3	3	4	4	4
42	2	2	1	3	3	2	1	2	3	3	4
43	2	4	4	5	5	4	5	5	4	2	2
44	2	2	1	3	2	1	2	1	1	3	5
45	2	1	1	2	1	1	1	1	1	4	4
46	2	2	4	3	3	4	2	2	4	4	4
47	2	1	1	2	2	1	1	2	2	5	4
48	2	3	4	3	4	3	3	4	4	2	2
49	2	3	3	2	1	1	2	1	3	3	3
50	2	2	2	3	2	3	2	3	3	3	3
51	2	4	4	3	4	4	3	2	2	4	2
52	2	4	4	3	3	4	4	3	3	3	2
53	2	3	3	4	3	3	5	5	5	3	2
54	2	1	1	1	2	2	1	2	1	4	4
55	2	2	1	1	2	1	2	2	1	5	5
56	2	1	1	2	2	1	1	2	1	5	5
57	2	3	3	4	3	4	3	5	4	2	1
58	2	1	2	3	3	3	3	2	1	5	5
59	2	1	1	2	1	2	1	1	2	5	5
60	2	1	1	1	2	1	2	3	2	4	3
61	3	2	3	1	1	2	3	1	1	5	3
62	3	4	2	3	4	3	2	3	3	3	2
63	3	2	3	3	3	2	3	2	3	3	3
64	3	3	1	3	1	1	2	2	1	4	4
65	3	3	2	3	2	3	3	3	3	4	4
66	3	4	2	2	4	4	2	2	4	2	4
67	3	4	2	4	2	4	4	4	3	3	3
68	3	2	1	3	2	1	2	1	1	5	5
69	3	2	3	3	2	2	3	2	3	4	3
70	3	2	1	3	1	1	3	3	1	4	5
71	3	2	1	1	2	1	1	2	2	4	5
72	3	3	1	2	2	3	2	3	3	5	4
73	3	2	1	1	1	1	1	2	2	5	5
74	3	4	5	5	5	3	4	3	4	1	2
75	3	5	5	5	4	5	5	4	5	1	2
76	3	2	2	2	3	1	3	1	3	3	4
77	3	2	3	3	3	2	2	2	2	4	3
78	3	4	5	4	5	4	4	4	3	2	1
79	3	1	2	2	2	2	1	2	1	4	5
80	3	3	4	5	5	3	3	3	4	1	3

81	3	3	3	4	2	2	3	4	3	3	3
82	3	3	3	1	1	4	2	4	4	5	2
83	3	5	4	5	4	5	5	5	4	1	2
84	3	1	4	3	2	2	4	3	1	5	3
85	3	3	4	3	3	4	3	3	3	3	2
86	3	4	5	4	4	5	5	5	4	2	1
87	3	3	2	3	3	2	2	3	3	4	4
88	3	1	1	1	1	2	2	2	1	3	5
89	3	3	4	4	3	2	3	2	4	4	4
90	3	1	1	2	1	2	1	1	1	4	4
91	3	3	1	2	1	1	2	1	2	5	3
92	3	2	3	3	2	1	1	3	3	3	5
93	3	2	1	2	2	1	1	2	1	4	4
94	3	2	2	1	2	2	2	1	1	5	4
95	3	2	5	3	3	4	5	1	3	2	5
96	3	2	1	1	2	2	1	1	2	5	4
97	4	3	2	3	4	3	3	3	4	4	4
98	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2
99	4	2	2	2	4	2	1	3	2	5	4
100	4	2	2	3	3	2	3	3	2	4	4
101	4	5	5	5	4	4	4	4	4	1	1
102	4	4	5	5	5	5	5	4	4	1	1
103	4	2	2	2	2	2	1	1	2	5	5
104	4	1	1	1	1	1	1	2	1	5	4
105	4	3	5	5	5	3	4	5	3	1	2
106	4	2	1	1	2	2	1	2	2	4	4
107	4	2	4	3	1	3	2	2	4	5	5
108	4	3	4	4	3	4	5	5	3	2	3
109	4	1	3	2	3	2	1	2	2	4	5
110	4	4	3	3	4	2	4	4	3	4	2
111	4	4	3	4	4	3	4	2	2	4	4
112	4	2	3	3	2	4	2	4	3	3	4
113	4	2	2	2	2	1	2	2	1	4	4
114	4	4	3	2	4	2	2	4	2	2	4
115	4	3	1	1	3	3	3	1	1	3	5
116	4	2	2	1	2	1	2	2	2	5	5
117	4	1	1	2	2	2	1	1	2	4	5
118	4	2	1	1	2	2	1	2	1	4	4
119	4	3	3	2	3	4	2	3	5	4	3
120	4	2	3	2	2	2	2	3	2	3	4